

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 9
de marzo de 2009

Año CXVII
Número 31.610



Año 1 / N° 26

Suplemento Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo —que establece Derechos y Garantías— y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

Sumario

PLAN NACIONAL DE DISEÑO

Introducción. Red Nacional de Diseño. Actividades Sectoriales. Proyectos de Capacitación y Asistencia. Jornadas, Concursos y Demás Eventos. Actividades del Plan Nacional de Diseño en 2008. Planificación para 2009. Actividades Previstas. Anexo I. Gestión de Diseño en PyMEs Industriales Argentinas. Diseño y Competitividad. Gestión Integral de Diseño. Dependencia Operativa del Diseño. Grado de Integración del Diseño. Tipos de Diseño. Propiedad Intelectual. Conclusiones.

Pág.

1

DECLARACION DEL XVI FORO DE MINISTROS DE CULTURA Y ENCARGADOS DE POLITICAS CULTURALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Presentación. Los Proyectos. Creación del SICSUR. Declaración Final del XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe.....

5

INFORME DEL ESTADO DE SITUACION DEL CONSEJO FEDERAL DE POBLACION

Antecedentes. Acto de Relanzamiento. Un Nuevo Estatuto para el Consejo Federal de Población (COFEPO). El Horizonte Futuro. Nuevas Adhesiones. Representantes por las Provincias ante el COFEPO. Estatuto del Consejo Federal de Población. Función. Objetivo. Acciones. Estructura. De la Asamblea. Del Comité de Asesoramiento Permanente. Votación. Del Comité Ejecutivo. De la Coordinación General.....

8

CONVOCATORIA ABIERTA DEL FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA

Introducción. Bases del Llamado para la Adjudicación de Aportes No Reembolsables para el Financiamiento de Proyectos Innovativos en PyMEs-ANR 600/2008 PI-TEC NA 014: Cluster Acuícola Arco Iris. Objetivos. Beneficiarios. Proyectos Elegibles. Financiación. Pertinencia de Gastos. Presentación de Proyectos. Admisibilidad de Proyectos. Criterios de Selección y Evaluación. Evaluación de las Solicitudes de Financiamiento. Unidad Ejecutora. Reembolsos. Reconsideraciones. Rescisión. Selección de Proyectos con Aprobación Técnica, Económica y Financiera. Aviso Legal. Anexo A. Definiciones y Alcances.....

12

La Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa puso en marcha el Plan Nacional de Diseño (PND) con el objeto de promocionar la cultura del diseño, ofreciendo herramientas orientadas a fortalecer la capacidad de gestión de las empresas.

El Plan posee como principales objetivos:

- Destacar al diseño, en sus diferentes variantes, como factor clave de competitividad industrial.
- Sensibilizar a las empresas respecto a las ventajas de la gestión del diseño para su operatoria.
- Generar una Red Nacional de Diseño que articule la oferta de asistencia y capacitación con la demanda empresarial.
- Desarrollar en las empresas todos aquellos elementos pertenecientes al ámbito del diseño que refuercen su identidad corporativa.

Teniendo en cuenta estos objetivos a continuación se describirán una serie de actividades relacionadas al respecto.

RED NACIONAL DE DISEÑO

En el segundo año de trabajo del PND se conformó la Red Nacional de Diseño, la cual está integrada por nodos regionales, que están constituidos por entidades de diseño que se vinculan a través de un Proyecto de Gestión de Diseño Regional.

La conformación de los nodos se realizó con base en las Secretarías de Industria Provinciales y/o Facultades de Diseño de las Provincias de Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, San Juan y Formosa.

Los nodos están orientados a la difusión de la gestión del diseño en las empresas de las diferentes regiones antes mencionadas, actuando como eje articulador y cohesionador de las instituciones y personas integrantes del mismo en su área de influencia.

Uno de los nodos con el cual se encuentra trabajando más fuertemente el PND es la Provincia de Buenos Aires, en este sentido y con la intención de incorporar nuevos campos de acción desde los cuales impulsar a las PyMEs nació a principios de 2007 "BA Diseño", con el objetivo de promover el desarrollo competitivo de las empresas, impulsando la gestión de diseño como herramienta clave para la innovación y mejora continua.

Las acciones que lleva adelante "BA Diseño" comprenden: la sensibilización a las empresas —respecto de la importancia del diseño como factor de competitividad— como así también la capacitación y asistencia técnica compatibles con las necesidades de la industria bonaerense.

ACTIVIDADES SECTORIALES

En el ámbito de las actividades sectoriales se generan Convenios con entidades empresarias y representativas de diversos sectores, por medio de los cuales se contempla la asistencia técnica y capacitación, previo a esto se ejecuta un análisis para la incorporación de la gestión de diseño en las cadenas productivas, así como también se realizan tareas de sensibilización a empresas, las cuales se materializan a partir de la realización de seminarios, capacitaciones y demás actividades donde se privilegia la participación de los asistentes.

MINISTERIO DE PRODUCCION

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Plan Nacional de Diseño

La Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa elaboró el Plan de Diseño con el objetivo de difundir y perfeccionar la cultura del diseño en las empresas para fortalecer las propiedades de los objetos producidos industrialmente desde la planificación, producción y comercialización. La Red Nacional del Diseño, proyectos de capacitación, jornadas y cursos se celebraron en este marco, actualizando las temáticas de la competitividad, la dependencia operativa, la propiedad intelectual y los tipos de diseño con motivo de consolidar la gestión integral en las organizaciones.

INTRODUCCION

El diseño constituye un factor que contribuye a la obtención de ventajas competitivas para las empresas, permitiéndoles diferenciar sus productos, incrementar la calidad, coordinar eficientemente el proceso productivo y desarrollar nuevos mercados.

Se entiende al diseño como una actividad que consiste en determinar las propiedades de los objetos producidos industrialmente —morfología, funciones y utilidad, entre otros—, a partir de la cual es posible resolver problemas relativos a su fabricación y uso.

El modo en que las empresas implementan el diseño se denomina gestión de diseño, la cual implica controlar eficientemente una serie de tareas, desde la concepción de un proyecto hasta su implementación, manteniendo una coherencia y consistencia entre la planificación, la producción y la comercialización. La gestión de diseño otorga una fortaleza interna a las empresas, a partir de la cual el diseño se convierte en un factor de competitividad genuina.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

En el marco de estas actividades sectoriales y con el objetivo de conocer y analizar qué relevancia y valor posee el diseño en la mejora de la competitividad en las empresas argentinas de los diversos sectores, como también generar datos estadísticos útiles para la planificación de futuras líneas de acción en el ámbito de política PyMEs y de innovación, se realizó en marzo de 2007 un relevamiento sobre el "Impacto del Diseño en la Empresa".

Este estudio se llevó a cabo junto al Centro de Estudios para la Producción, con la colaboración del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a través de sus Programas de Diseño (ver informe completo del estudio en el Anexo 1).

PROYECTOS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA

Otra de las herramientas que posee el PND en cuanto a cómo incorporar la gestión de diseño en las empresas es la "Ventanilla de Diseño", generada con la finalidad de canalizar los proyectos de diseño que presenten las empresas hacia los distintos programas y herramientas de fomento existentes tanto en el sector público nacional, provincial y municipal, como en el sector privado.

En el objetivo que tiene el PND en cuanto a la capacitación de las empresas de los diversos sectores se genera una vinculación con diferentes Programas de la Subsecretaría PyMEs, como de otros Ministerios, para llevar adelante capacitaciones específicas con expertos nacionales y/o internacionales. En este plano se han concretado una serie de eventos y capacitaciones como son:

- Expo FOMICRO Vende (Capital Federal, 2005): Conjuntamente con el Banco de la Nación Argentina se organizó este evento, el cual comprendió una Muestra Federal de Microempresas y Ronda de Negocios, donde se contó con un centenar de expositores. Entre los que participaron se destacan diseñadores, innovadores concursantes de Innovar 2005 y microemprendedores beneficiarios de FOMICRO (Fondo Nacional de Creación y Consolidación de Microemprendimientos).
- Capacitación de Diseño de Muebles (Cañada de Gómez, 2006): Junto con la Municipalidad de Cañada de Gómez se llevó a cabo un Taller de Diseño de Muebles con el grupo docente del Posgrado de Diseño de Muebles (DIMU) de la Provincia de Córdoba para empresas y profesionales de la región mueblera.

Esta vinculación entre empresas y diseñadores es parte de un modelo de sensibilización integrada por las potencialidades del diseño como herramienta de mejora productiva de las cadenas industriales.

- Capacitación para el Sector Madera Mueble (Córdoba, 2007): Junto a la Cámara de la Madera de Río IV y la Escuela "Liberio Pierini" se desarrolló esta capacitación, la cual pretendió favorecer la vinculación entre empresas del sector y diseñadores, así como también especializar a los concurrentes en un área de diseño específica y otorgar herramientas para soluciones particulares de problemas comunes a las carreras de Diseño y Arquitectura como lo es el campo del mueble.
- Capacitación de Calzado e Identidad de Marca (Coronel Suarez, 2007): Junto con "BA Diseño" (Programa de Diseño Provincial) se realizó una capacitación para el sector del calzado, sobre "Identidad de Empresa, Tendencias y Armado de Colecciones".

El taller buscó mostrar la importancia de la identidad de marca en las empresas, el trazado estratégico de la misma, la lectura sobre sus usuarios y su posterior aplicación en el armado de colecciones. Además tuvo como objetivo identificar la situación en que se encuentran las empresas y replantear el posicionamiento frente a estos conceptos.

- Capacitación en el Sector Marroquino (Capital Federal, 2008): Esta capacitación fue dictada en la sede del CIMA y organizada por el Centro de Estrategias de Estado y Mercado. Por medio de ella se buscó mejorar el acceso del sector al mercado internacional, facilitar la organización de la producción y de la preparación de nuevos negocios.

Finalmente y en cuanto a la asistencia de empresas se coordina con el Programa de Diseño del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) —a través de la difusión de todas las actividades de diseño que se realizan en el país por medio de un Newsletter que lanzan periódicamente— una base de datos de 3400 profesionales, auditorías de diseño a empresas, búsquedas laborales, atención personalizada a la empresa, y vinculación con programas de financiamiento, entre otras.

JORNADAS, CONCURSOS Y DEMAS EVENTOS

Siguiendo con el objetivo de destacar el diseño y difundirlo entre las empresas y regiones del país, durante el transcurso del primer año de acción del PND se comenzó con la organización de las "Jornadas Nacionales de Diseño", las cuales llevan realizadas cinco ediciones y han recibido asistentes de todo el país, como así también han contado con la participación de especialistas de Italia, España y Japón y los máximos referentes del diseño nacional y empresas, con reconocimiento a través del diseño.

También desde el PND durante estos años se han llevado adelante diferentes convocatorias a Concursos de Diseño en sus diferentes áreas, donde éste participó activamente de la organización. Algunos de ellos fueron los siguientes:

- Concurso Nacional de Productos Innovadores (INNOVAR): A fines de 2004 se empezó a gestar lo que hoy en día es el Concurso Nacional de Productos Innovadores, con el fin de premiar las mejores innovaciones desarrolladas por estudiantes, inventores, diseñadores, emprendedores y empresas. Esta iniciativa aúna los esfuerzos del Ministerio de Producción y el de Ciencia y Tecnología. Este concurso, que hoy se encuentra en su quinta edición, tiene como objetivo esti-

mular y difundir en la sociedad, el valor de la creatividad y la inventiva aplicada a productos y/o procesos que mejoran la calidad de vida.

- Concurso Nacional de Diseño de Marca. XIII CFM 2009-2006: Se convocó a estudios, profesionales y estudiantes de diseño de todo el país para seleccionar la identidad del "XIII CONGRESO FORESTAL MUNDIAL 2009 BUENOS AIRES ARGENTINA".
- Concurso Nacional de Diseño de Marca. FAN-2006: Se convocó a estudios, profesionales y estudiantes de diseño de todo el país para seleccionar la imagen/marca de la Fundación Argentina de Nanotecnología.
- Concurso MERCOSUR de Diseño e Integración Productiva en Muebles-2007: Teniendo como punto de partida el Proyecto de Desarrollo de Proveedores del Foro MERCOSUR de Competitividad de la Cadena Madera Muebles, gestionado a través de la Comisión de Calidad e Innovación del Subgrupo 7 Industria, se llevó a cabo el 1er Concurso MERCOSUR de Diseño e Integración Productiva en Muebles, el cual premió tres productos de diseño en el sector muebles, donde el primer y segundo premio fueron para la República Argentina y el tercero para la República Oriental del Uruguay. El Concurso buscó potenciar la capacidad creativa de los diseñadores de la región para enriquecer la trama de insumos de materias primas y tecnologías existentes, aportándole valor agregado a través del diseño y generar productos competitivos del MERCOSUR.

ACTIVIDADES DEL PLAN NACIONAL DE DISEÑO EN 2008

A lo largo del 2008 el PND llevó a cabo diferentes actividades siempre relacionadas a la gestión de diseño, las mismas —que se detallan a continuación— fueron desde capacitaciones hasta auspicios y difusiones de eventos:

- Conformación y actualización del sitio Web del PND con dominio propio: www.pnd.gov.ar.
 - Actualización de base de datos, guía virtual de estudios de diseño (450 inscripciones), y experiencias estudios/empresas donde se muestran trabajos exitosos de vinculación diseño-empresas.
 - Investigación de Tendencias: Se realizaron investigaciones respecto de las nuevas tendencias en las diferentes ramas del diseño, para luego mostrarlas a través de la página Web. Esta información se renueva continuamente.
 - 1a Feria Internacional del Mueble Argentino (FIMAR): Se organizó el 1er Salón de Diseño en conjunto con la Cámara de la Madera de la Provincia de Córdoba, la Cámara de la Madera y Afines de Río Cuarto, la Cámara de la Madera y Afines de San Francisco y la ADIC (Asociación de Diseñadores Industriales de la Provincia de Córdoba). Se realizó en el marco de la 1a Feria Internacional del Mueble Argentino, desarrollado en marzo de 2008 en la Ciudad de Córdoba.
- En lo que respecta al "Salón de Diseño", se ofreció productos cuyos estilos y diseño sean distintivos por su novedad y originalidad. A su vez, el espacio permitió mostrar las tendencias en nuestra época y establecer relaciones comerciales. Cabe destacar que previamente se convocó a profesionales y/o personas vinculados al diseño y a estudiantes avanzados de carreras afines a participar del concurso que se realizó en el marco de dicho acontecimiento.
- Comisión de Calidad e Innovación del Subgrupo 7 Industria: Se participó de las reuniones de esta Comisión, en las cuales se trató el tema referente al Concurso MERCOSUR de Diseño e Integración Productiva en Muebles, donde se realizaron modificaciones y avances en las Bases y Condiciones para su lanzamiento (segunda edición del concurso bianual).
 - Capacitación en el Sector Marroquino: Realizada en el mes de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrolló la capacitación para el sector marroquino dictado en la sede del CIMA. Las mismas fueron organizadas por el Centro de Estrategias de Estado y Mercado. Por medio de esta capacitación se buscó mejorar el acceso del sector marroquino al mercado internacional, facilitar la organización de la producción y de la preparación de nuevos negocios. La misma estuvo dirigida a empresarios/as, gerentes, directivos, personal jerárquico, profesionales, técnicos, personal productivo y personal administrativo de negocios.

La temática incluyó cuatro módulos, donde cada uno estuvo formado por diferentes cursos. Los módulos fueron los siguientes: Producción, Comercio Exterior, Diseño e, Imagen.

Los resultados de la capacitación fueron volcados en un informe público, el cual permite conocer el estado del sector para futuras acciones. Se contó con la presencia de 20 empresas.

- Auspicios y difusión de eventos relacionados con el diseño: Desde el PND se trata de acompañar tanto desde el auspicio —como la difusión— a todos aquellos eventos donde el diseño en cualquiera de sus ramas esté presente.

En el 2008 algunos de ellos fueron: Feria Puro Diseño '08, Heineken Inspire 3, 3a Feria Internacional del Mueble y la Madera (FEDEMA), Diseño con Acento 2a Edición, y, Diseño Sustentable 1a Edición.

- Feria Forestal Argentina: Por quinto año consecutivo se llevó a cabo la Feria Forestal Argentina, en la ciudad de Posadas (Provincia de Misiones) siendo el mayor evento de la foresto industria del país, donde se puede recorrer la cadena productiva del sector. En dicha feria se realizó un seminario en el marco de la presentación del Proyecto de Innovación de la Industria Mueblera (PIIM). El PND desarrolló los beneficios de la incorporación del diseño en la empresa, así como también de qué manera incorporarlo y además cuales son las actividades que realiza para llevar adelante estos temas.

PLANIFICACION PARA 2009**ACTIVIDADES PREVISTAS**

- **EXPOMUEBLE:** EL PND conjuntamente con CAFYDMA realizarán en el marco de "Expomueble 2009" el Concurso de Empresas con Estrategias de Diseño. El objetivo del mismo es promover la exportación de muebles para armar en destino —de producción nacional— valiéndose del diseño como herramienta estratégica para agregar valor, a fin de generar un posicionamiento del producto en su mercado de utilización y lograr oportunidades de interacción entre los distintos eslabones de la cadena de valor del mueble, especialmente productores y profesionales del diseño para así satisfacer necesidades particulares.
- **FIMAR '09:** Se acompaña este evento con la participación en el 2° Salón del Diseño, así como también con el auspicio institucional del PND y la difusión de las actividades que se realizarán en la feria en su 2a edición a desarrollarse durante marzo de 2009.
- **Puro Diseño:** El PND contará con un lugar en la feria, donde podrá comunicar y difundir las actividades que realiza en pos de la incorporación de la gestión de diseño en las empresas. En conjunto con el Foro de Creatividad y Etica se trabajará en dicho marco para la divulgación acerca de la Propiedad Industrial en el diseño.
- **Congreso Forestal Mundial:** Se estará presente en aquellas actividades referentes al diseño y a la cadena de valor de la madera.
- **Innovar 2009:** Por quinto año consecutivo el PND participará de la organización de dicho evento, auspiciándolo, difundiendo y en el desarrollo de la exposición final.
- **Agenda de Eventos y Plataforma de Investigación:** A través de la página Web se difundirán todos aquellos eventos nacionales e internacionales de diseño, como los concursos, exposiciones, cursos, jornadas y encuentros que se lleven a cabo. Así como también se desarrollará un relevamiento y seguimiento de las nuevas tendencias y movimientos de diseño destacados en el ámbito nacional e internacional.
- **Experiencia Chubut:** Se está elaborando una actividad para el sector mueblero cuyos principales objetivos son:
 - Estudiar y entender las características similares y diferenciales que hay con las maderas que cubren las mismas necesidades sociales y económicas.
 - Elaborar un cuadro comparativo entre los nuevos materiales y sus alcances versus la materia prima utilizada actualmente en el mismo escalón socio económico.
 - Entender cuales son los recursos de diseño que se utilizan actualmente y con qué criterios se desarrollarán los nuevos productos con las nuevas materias primas para que sean comercialmente exitosos.
- **Foro Cámara Argentina de Diseño:** El PND se encuentra trabajando en la creación del Foro Nacional de Empresas de Diseño (FND), el cual será una entidad que impulse la disciplina del diseño en el ámbito nacional e internacional. Esta organización representará al diseño profesional de la República Argentina en sus áreas de equipamiento, gráfica, industria y multimedia; constituyéndose en la única referente nacional y parámetro de calidad, al establecer los marcos éticos en la relación con clientes y proveedores y frente al consumidor y la sociedad en general, con la intención fundamental de formar empresas de diseño con representatividad institucional.
- **Programa de Competitividad (Provincia de Chaco-Provincia de Misiones):** Elaboración de una propuesta para el trabajo anual con el conglomerado del mueble en la Provincia de Misiones y en la Provincia de Chaco, en conjunto con el Programa de Competitividad del Norte Grande (Subsecretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía de la Nación).
- **El Plan Nacional de Diseño y la Asociación Civil para la Difusión de la Creatividad** en el Diseño se vinculan en una alianza institucional. Algunos de los objetivos de la vinculación son los siguientes:
 - La apertura, reflexión y generación de conocimiento en materia de propiedad intelectual y la difusión transversal de dicha disciplina hacia los espacios de incidencia del diseño.
 - La promoción local, regional y global de espacios de institucionalización del diseño, la industria y sus actores.
 - La construcción de políticas públicas y privadas para el diseño.

El proyecto en cuestión se presenta sobre la complementación natural entre el Estado y la sociedad civil, y se justifican sobre la convergencia existente entre los objetivos institucionales del Plan Nacional de Diseño y la experiencia de la Asociación Civil para la Difusión de la Creatividad en el Diseño, en el desarrollo de espacios, contenidos y acciones, a nivel nacional e internacional, relacionados con políticas públicas y privadas para el diseño y la Propiedad Intelectual.

ANEXO I**GESTION DE DISEÑO EN PyMEs INDUSTRIALES ARGENTINAS**

El siguiente informe fue realizado en forma conjunta por el Plan Nacional de Diseño (PND) y el Centro de Estudios para la Producción (CEP), el mismo pretende describir ciertos aspectos vinculados a la gestión de diseño en las PyMEs industriales argentinas.

Para la realización del mismo se tomó como fuente de información primaria la encuesta a PyMEs industriales realizada entre mayo y junio de 2007 por el PND, el Programa de

Diseño del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y, el programa "BA Diseño" del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y el CEP.

Del total de empresas encuestadas se seleccionaron a aquellas que afirmaron aplicar el diseño a los productos que fabrican industrialmente. De esta manera se cuenta con una muestra de 230 casos.

Es importante señalar que a lo largo de todo el estudio se hará referencia a este tipo de empresas, en consecuencia, las conclusiones a las cuales se arribó no son necesariamente extensibles al universo de PyMEs industriales.

El trabajo se articula de la siguiente manera. Luego de esta breve introducción, se presenta el primer capítulo que se refiere a la percepción empresaria acerca del impacto del diseño sobre la competitividad de las firmas. En la segunda parte se describe cómo se aplica la gestión de diseño al interior de las empresas. Finalmente, en la última sección se presentan una serie de conclusiones.

1. DISEÑO Y COMPETITIVIDAD

El concepto de competitividad está asociado a la capacidad que tiene una empresa para desempeñarse con éxito en un mercado determinado enfrentando a otros oferentes (locales o extranjeros) que abastecen a la misma demanda.

Los factores que afectan a la competitividad se pueden clasificar en "internos", referidos a las competencias de las firmas y "externos", relacionados al contexto macro e institucional.

A su vez, la competitividad de una empresa puede estar sustentada en "factores precio" y en "factores no precio". Entre los primeros se encuentran elementos asociados a los costos (eficiencia, productividad, escala, disponibilidad de recursos naturales, salarios, etc.) y al tipo de cambio; mientras que entre los segundos aparecen cuestiones relacionadas a la diferenciación de los productos (calidad, marca, canales de comercialización, etc.).

En el marco de esta definición de competitividad, el diseño tiene un lugar clave. En efecto: "El diseño es capaz de generar aportes a las organizaciones de varias formas: optimizando los procesos productivos, incrementando la calidad de los productos y aceptando los mecanismos de distribución y venta. Operando sobre estos procesos, es posible mejorar la competitividad y, consecuentemente, aumentar la cuota de mercado y obtener mayores beneficios económicos".

Dado que el impacto del diseño sobre la competitividad de las firmas resulta difícil de medir, la encuesta presentada constituye una forma de aproximación al mismo.

La misma permite echar luz sobre dos cuestiones: por un lado, el impacto del diseño en las ventas de las firmas (internas y externas) y por el otro, los principales factores de competitividad sobre los cuales el diseño actúa.

Con relación al primer punto, un aspecto interesante es que los empresarios consideran que el crecimiento de las ventas depende en mayor medida de factores internos que externos a la firma.

Dentro de los internos la calidad y el diseño son percibidos como dos elementos diferenciales que mejoran su desempeño (ver gráficos 1 y 2). En este sentido, mientras que la calidad incide favorablemente sobre las ventas internas y externas en el 76% y 61% de las firmas consultadas, respectivamente; el diseño lo hace en el 61% de las firmas con relación a las ventas locales y en el 59% con respecto a las exportaciones.

Otros factores internos mencionados, pero de menor relevancia, vinculados al mercado doméstico son el desarrollo de mercados (46%) y las campañas publicitarias (42%), y con relación al externo, el desarrollo de productos (56%) y las inversiones en marketing internacional (29%).

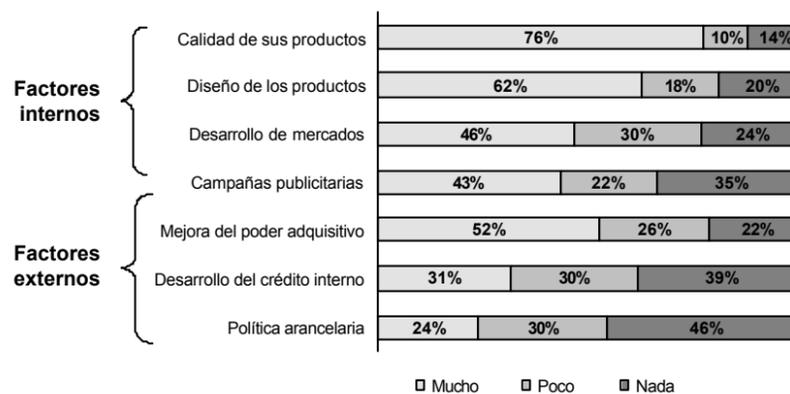
Como se señaló, los factores externos (contexto macro) no son considerados por las empresas como determinantes de su crecimiento tanto hacia adentro como hacia fuera, aunque éstos parecerían jugar un papel más relevante en su inserción externa. Al respecto, casi la mitad de las firmas adjudicó cierta importancia a las condiciones de acceso a los mercados y al crecimiento de la demanda externa.

No obstante ello, el único aspecto exógeno considerado como relevante sobre las ventas internas es la mejora en el poder adquisitivo de la población (recibió el 51% de las menciones).

Esto podría justificarse en virtud de que al tratarse de empresas que agregan valor a sus productos a través del diseño, las ventas podrían ser muy sensibles ante cambios en el poder adquisitivo de la población.

Gráfico 1: Impacto del diseño sobre las ventas al mercado interno

¿En qué medida el incremento de las ventas al mercado interno depende de los siguientes factores?



Fuente: PND

Gráfico 2: Impacto del diseño sobre las ventas al mercado externo

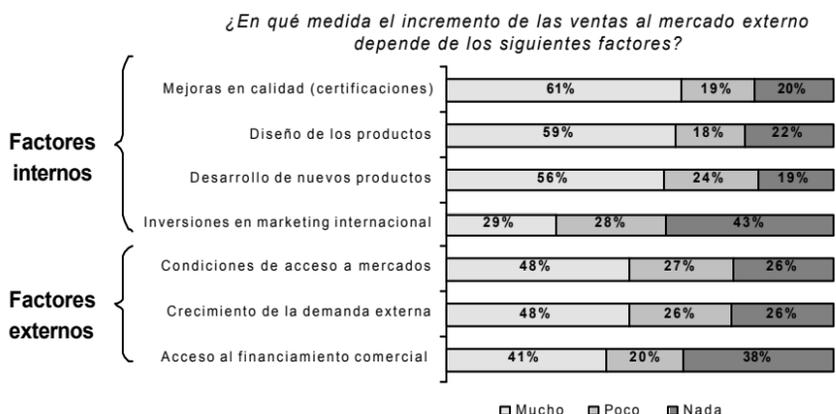


Fuente: PND

Como se mencionó anteriormente, otro aspecto relevado en la encuesta se refiere a los factores sobre los que el diseño tiene mayor incidencia (ver gráfico 3). Nuevamente, el primer aspecto que aparece es el incremento de la facturación (56%) seguido luego por la apertura de nuevos mercados (43%), la rentabilidad (32%), la productividad (32%) y el crecimiento de las exportaciones (31%).

Adicionalmente, el diseño no es visto como una vía para disminuir los costos de las firmas —sólo fue mencionado por el 18%—. Si bien esto habla de una concepción aún limitada del diseño (muy pocos lo consideran como un medio para lograr un mayor aprovechamiento de materias primas, la utilización de nuevos materiales o la reducción de desperdicios), esto no significa que las firmas no hayan avanzado hacia una mayor valoración del mismo dentro de su lógica organizativa y productiva.

Gráfico 3: Impacto del diseño sobre factores asociados a la competitividad



Fuente: PND

En este apartado se abordarán distintos aspectos relacionados con la gestión de diseño en las empresas que van desde la implementación, dependencia operativa, grado de integración, tipos de diseño hasta la protección de la propiedad intelectual.

2. GESTION INTEGRAL DE DISEÑO

El diseño es concebido e implementado de diferentes maneras en las empresas. Para algunos constituye una actividad más dentro de un amplio conjunto de tareas y para otros es concebido como un proceso de gestión integral.

La gestión integral de diseño implica la realización de al menos cinco tareas:

- Listar los requisitos a cumplir en la producción (aspectos funcionales y de desempeño), determinar la capacidad productiva y las tecnologías a usar.
- Documentar la información (ficha de producto, planos técnicos, documentación de proyectos, etc.).
- Analizar las necesidades de los usuarios, de sus productos y de sus clientes.
- Analizar la competencia (antecedentes, productos, tecnología, distribución y comunicación).
- Diagramar y planificar el desarrollo y comercialización de los productos en tiempos, tareas y presupuestos asignados.

Del relevamiento surge que un grupo minoritario de firmas (36%) han avanzado hacia una concepción e implementación acaba del diseño (gestión integral), tendiendo la mayoría a aplicar algunas de las tareas mencionadas. En este sentido, el 80% señaló haber aplicado las tres primeras mientras que el 60% las dos últimas.

Entre los factores que diferencian a las empresas que realizan una gestión integral de aquellas que aplican sólo algunos de los procesos considerados se han identificado los siguientes:

- Suelen ser empresas más antiguas: mientras que sólo el 6% de ellas se creó durante los últimos 5 años, en el resto esa proporción asciende al 21%.
- Poseen una facturación mayor: el 18% factura anualmente más de 11 millones de pesos, mientras que en las otras firmas esa proporción asciende al 11%.
- Por lo general, tienen un Departamento de Diseño o diseñadores propios: la proporción de empresas que hace gestión integral asciende al 60% en tanto que las que no lo hacen al 40%.

DEPENDENCIA OPERATIVA DEL DISEÑO

En la mayor parte de las empresas encuestadas el diseño depende funcionalmente de la Dirección General. Sin embargo, se observa que esta tendencia disminuye cuanto mayor es el grado de profesionalización de esta actividad, lográndose esto último mediante la incorporación de profesionales, la creación de un Departamento propio de Diseño o aplicación de la gestión integral (ver gráfico 4).

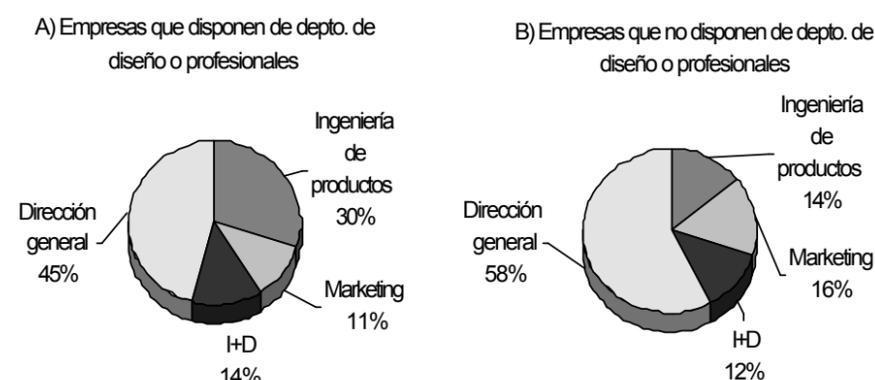
De la encuesta surge que casi la mitad de las empresas (46%) tiene un Departamento propio de diseño y que dentro de este subgrupo, las principales áreas de las que el Diseño depende funcionalmente son la Dirección General (45%) y el sector de ingeniería de productos (30%).

Para el resto de las firmas que no disponen de Departamento o profesionales de diseño la dependencia de la Dirección General es más pronunciada (58%), ocupando un lugar menos relevante el resto de las áreas (marketing 16%, ingeniería de productos 14%, e investigación y desarrollo 12%).

Por otro lado, el grupo de empresas que aplican gestión integral (independientemente de si tienen o no Departamento de Diseño) presenta la misma distribución respecto a la dependencia funcional que el primer grupo analizado.

Gráfico 4: Dependencia funcional del diseño

¿De qué área funcional de la empresa depende el diseño?



Fuente: PND

Una posible interpretación acerca de que el diseño dependa mayormente de la Dirección General está vinculado a que el objeto de análisis son empresas PyMEs, las cuales, por su propia naturaleza, suele concentrar un gran número de funciones en la figura del dueño.

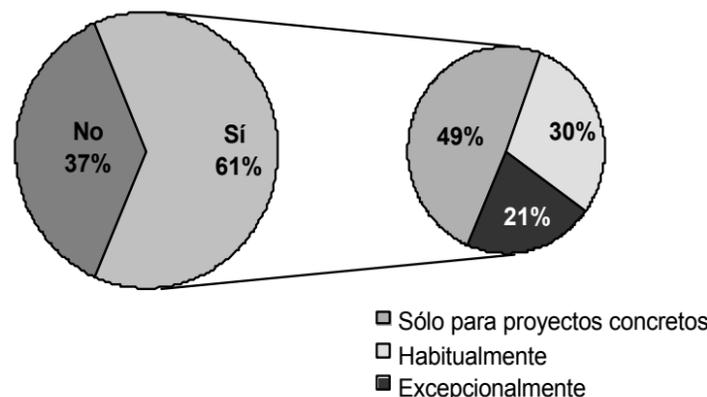
GRADO DE INTEGRACION DEL DISEÑO

Si bien existe una tendencia a que el diseño se encuentre integrado entre las actividades de las empresas, éstas suelen tercerizar, en mayor o menor medida, los servicios de diseño.

Al respecto, del relevamiento surge que el 63% de las firmas han externalizado con alguna frecuencia el diseño (ver gráfico 5) y que de este grupo casi la mitad lo hizo para proyectos concretos, repartándose el resto entre las que lo consideran una práctica habitual (30%) y excepcional (20%).

Gráfico 5: Tercerización de servicios de diseño

¿Ha contratado servicios de diseño externos a la empresa?
¿Con qué frecuencia?



Fuente: PND

TIPOS DE DISEÑO

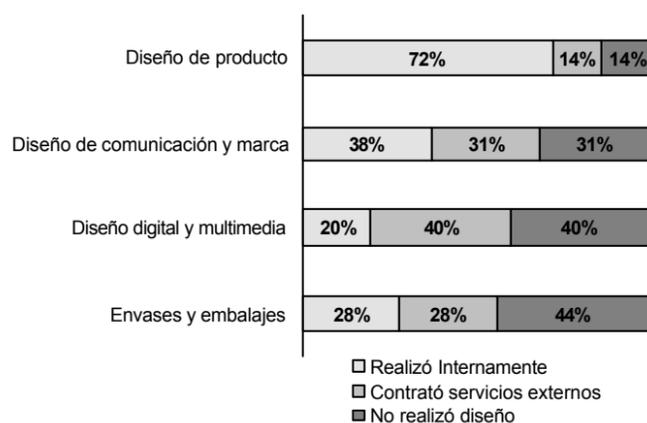
En relación al tipo de diseño que realizan (tanto interna como externamente), como muestra el gráfico 6, del relevamiento surge que lo más habitual es el diseño de productos (86%), seguido luego por el diseño de comunicación y marca (69%).

Por su parte, el diseño digital y multimedia, y envases y embalajes tienen una participación menor (56%).

Asimismo, mientras que el diseño de productos es el que más se desarrolla internamente (72%), el diseño digital y multimedia es el que mayormente se terceriza (40%).

Gráfico 6: Tipos de diseño

En los últimos 3 años, ¿Qué tipo de diseño ha realizado su empresa?



Fuente: PND

Entre las distintas combinaciones de tipo de diseño que realizan las empresas hay algunas que presentan correlaciones más fuertes, dentro de las que se destacan:

- Diseño de productos-diseño de comunicación y marca:** Esta relación se explica porque las firmas suelen entender a la marca como una estrategia de posicionamiento en el mercado.
- Diseño de comunicación y marca-diseño digital y multimedia:** En general, las empresas que tienen una estrategia de comunicación con sus clientes reconocen la importancia de las herramientas informáticas para hacerlo.
- Diseño de producto-diseño de envases y embalajes:** Las empresas ven al envase como parte integrante del producto que ofrecen.

PROPIEDAD INTELECTUAL

El diseño y desarrollo de nuevos productos son potenciales generadores de beneficios para las empresas pero también acarrea cierta inversión de tiempo y dinero. La forma en que las empresas pueden proteger estos desarrollos y evitar que otras firmas los copien es a través de los derechos de propiedad intelectual.

Los principales mecanismos de protección de la propiedad intelectual en la República Argentina son las marcas, las patentes de invención, los modelos y diseños industriales y los modelos de utilidad (ver recuadro titulado "Box 1: Principales Mecanismos de Protección de la Propiedad Intelectual").

BOX 1: PRINCIPALES MECANISMOS DE PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas: Son signos con capacidad distintiva que permiten distinguir un producto o servicio de otro. La protección dura 10 años y puede ser renovable por períodos iguales y consecutivos.

Patentes de invención: Un invento es patentable cuando reúne tres requisitos: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial. Se concede la protección por 20 años.

Modelos de utilidad: Protege una invención de menor rango inventivo que la patente, siendo la "novedad" exigida al modelo de carácter nacional mientras que en la patente se exige "novedad" mundial. Se concede la protección por 10 años.

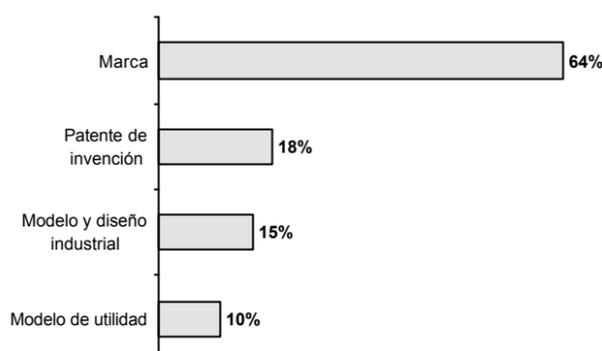
Modelos y diseños industriales: Es la forma incorporada a un producto industrial que le confiere carácter ornamental. La protección dura 5 años y puede renovarse por dos períodos consecutivos de la misma duración.

Del relevamiento surge que el registro de los derechos de propiedad intelectual no es una práctica muy difundida entre las empresas (ver gráfico 7). En general, éstas tienden a registrar las marcas (64%), pero no los desarrollos de productos.

Con respecto a este último punto corresponde señalar que entre las empresas que realizan diseño de productos son pocas las que poseen patentes de invención (18%), modelos y diseños industriales (15%) y modelos de utilidad (10%).

Gráfico 7: Registros de propiedad intelectual

¿Cuenta con algún certificado, registro y/o solicitud de derechos de propiedad intelectual?



Fuente: PND

Dentro de las empresas que más utilizan los registros de propiedad intelectual para proteger sus desarrollos aparecen las que aplican la gestión integral de diseño y las que poseen su propio Departamento de Diseño, lo que en cierta medida está dando cuenta de la relación entre grado de profesionalización y protección de los desarrollos.

A modo de ejemplo, si se toma el caso de patentes se visualiza que la proporción de empresas que realizan gestión integral *vis-à-vis* a las que no realizan es de 23% vs. 15%, respectivamente. Si se toman las que tienen Departamento propio de Diseño, la diferencia es aún mayor, siendo el porcentaje 26% vs. 12%.

Cuadro 1: Registros de propiedad intelectual por tipo de empresa

	APLICAN GESTION INTEGRAL DE DISEÑO	NO APLICAN GESTION INTEGRAL DE DISEÑO	POSEEN DEPARTAMENTO DE DISEÑO	NO POSEEN DEPARTAMENTO DE DISEÑO
Modelo de utilidad	13	7	15	5
Modelo y Diseño industrial	17	14	22	9
Patente de invención	23	15	26	12
Marca	61	67	67	63

Fuente: PND

Otra diferencia remarcable entre los grupos que poseen Departamento de Diseño y los que no es con relación a los modelos de utilidad y a los modelos y diseños industriales, en los cuales el uso de estos registros por parte del primer grupo es tres veces mayor a la del segundo.

3. CONCLUSIONES

El diseño entendido como factor de competitividad muestra una difusión cada vez mayor entre las firmas industriales. En este sentido, viene creciendo el número de empresas que incorporan alguna de sus variantes en su lógica organizativa y/o productiva. No obstante ello, todavía se observa que falta cierta maduración, la cual implicaría avanzar hacia una concepción más completa y acabada del diseño (denominada gestión integral).

Sólo algunas empresas han avanzado hacia este estadio superior, correspondiendo a aquellas que tienen mayor antigüedad, niveles de facturación más alto y grado de profesionalización más elevado y más consciencia de la importancia de los derechos de propiedad intelectual como vía de protección de nuevos desarrollos y productos.

Suponiendo que la concepción más compleja del diseño forma parte de un proceso evolutivo por el que deben transitar las firmas, las políticas públicas pueden servir como una forma útil de apoyo y difusión. En este sentido, desde hace cinco años se vienen implementando políticas de promoción que tienen como objetivo difundir las ventajas de la aplicación del diseño en las PyMEs industriales, destacándose las acciones desarrolladas por el Plan Nacional de Diseño.

NOTA: Para mayor información se recomienda consultar el siguiente sitio Web: www.pnd.gov.ar y/o comunicarse al correo electrónico: disenio@mecon.gov.ar.

SECRETARIA DE CULTURA

Declaración del XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe

La Secretaría de Cultura participó recientemente del XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, donde se trataron proyectos comunes vinculados al desarrollo tecnológico y a la protección del patrimonio natural. Este encuentro interamericano tuvo como misión fundamental afianzar las instituciones de la cultura y las políticas culturales de la región, preservando las identidades culturales para poder alcanzar la democratización de la cultura.

PRESENTACION

En el marco del XVI Foro de Políticas Culturales que se celebró en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 26 y 27 de febrero pasados, los Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe suscribieron una declaración que destaca la interdependencia de la cultura y de la política para enfrentar la crisis mundial.

El documento del foro promueve una mayor institucionalización de la cultura, ratifica la defensa de la diversidad cultural y rechaza la discriminación de los migrantes en el mundo.

En el documento, los funcionarios ratificaron el artículo 10 de la Declaración de Salvador, Bahía, firmada por los Presidentes en la Cumbre de América Latina y El Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC), en contra de la xenofobia y las medidas que impiden la libre circulación de personas en el continente.

Además, reafirmaron la necesidad de promover un diálogo intercultural entre todas las subregiones y ante la situación de crisis mundial, recomendaron intensificar la comunicación entre los Agregados Culturales —que se desempeñan en el exterior— y los responsables de los Ministerios de Cultura.

En el Foro participaron los Encargados de Cultura de Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Mancomunidad de Dominica, Ecuador, El Salvador, México, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica,

Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

El objetivo de la reunión fue el de fortalecer las instituciones de cultura y establecer redes de política cultural en la región. La diversidad cultural, la integración regional, el papel de las industrias culturales de cara al desarrollo sostenible y los derechos culturales fueron algunos de los temas sobre los que discutieron los delegados.

La Secretaría de Cultura de la República Argentina sostuvo que el Estado debe tener un rol activo en la región con políticas públicas que no deben ser universales, sino respetar la identidad de cada país.

Asimismo, en el contexto de crisis mundial señaló que es necesario revisar las ideas, profundizar la lucha conceptual para lograr la inclusión social y una mejor distribución del ingreso. En este marco, la cultura tiene un papel absolutamente decisivo para luchar contra la corrupción económica que viene de la mano de la corrupción de las ideas y del conocimiento; y que entronizan al consumidor por sobre el ciudadano.

En cuanto a los límites del relativismo cultural se advirtió que no hay una sola manera de ser culto y no hay un solo modo de creación de la cultura, pero esto no significa que todo vale lo mismo. Esta es una exageración del relativismo cultural que se encubre bajo el manto de una democratización de la cultura.

LOS PROYECTOS

Durante las dos jornadas que duró el encuentro, los Ministros discutieron proyectos comunes vinculados al desarrollo tecnológico y a la protección del patrimonio.

Venezuela y la UNESCO presentaron los sitios Web "Museo Virtual de América Latina y el Caribe" (www.museovirtualdeamericalatinayelcaribe.org) y el "Portal de la Cultura de América Latina y el Caribe" (www.lacult.org), respectivamente.

La plataforma virtual del "Museo" ya se encuentra disponible en la Web. Este es un espacio concebido como portal de integración cultural y una herramienta de transferencia de conocimiento y participación. Asimismo, se presenta como un nuevo medio para la conservación, concientización, enseñanza y defensa del patrimonio común y compartido.

Este sitio busca convertirse en la mayor exposición virtual internacional de bienes culturales y a su vez convertirse en una fuente para luchar contra el tráfico ilícito. Ya participan Cuba, Venezuela y República Dominicana y se encuentran incorporados 19 museos y 10.340 bienes culturales fotografiados.

En la misma línea, Trinidad y Tobago elevó para su discusión el proyecto de creación del Museo del Carnaval de las Américas, un espacio físico con colecciones temáticas de los carnavales latinoamericanos y caribeños.

El representante de la UNESCO exhortó a los países a sumarse al portal dedicado a la región, con información sobre patrimonio cultural y las rutas de los esclavos en el Caribe. Las novedades presentadas respecto de este sitio Web fueron la reestructuración de las bases de datos, la publicación del boletín de la cultura en la región y la inclusión de todos los números del anuario "Oralidad", sobre patrimonio oral e inmaterial.

La delegación cubana informó sobre el crecimiento de la "Muestra Itinerante de Cine del Caribe". En dos años la muestra pasó de exhibir 28 films a 54 títulos de autores de la región y se proyecta para el próximo año que el festival recorra el resto de América Latina.

Actualmente se encuentra en el Gran Caribe, lo que —según los organizadores— implica una mayor exposición en nuevos circuitos de distribución. La Muestra de este año está dedicada a niños y adolescentes.

Por su parte, la República Argentina presentó la ruta de los Itinerarios Culturales, que incluyen el universo guaraní, las misiones jesuíticas guaraníes, el Camino Principal Andino, la ruta de la yerba mate y los caminos del Gaucho.

Esta iniciativa busca la integración y la protección del patrimonio común, sin que sea enajenado por el turismo y se resolvió reunir un archivo común bibliográfico y cartográfico, un inventario de bienes muebles e inmuebles y una articulación de trabajo entre las áreas de cultura y turismo de los países vinculados a esta ruta.

Además, la Argentina presentó los resultados de las acciones del Grupo del Bicentenario y del Sistema de Información Cultural del MERCOSUR (SICSUR).

CREACION DEL SICSUR

El SICSUR (Sistema de Información Cultural del Sur) consiste en el desarrollo de un sistema integrado de información de los países miembros y asociados del MERCOSUR Cultural, disponible en Internet, y en permanente actualización. Su construcción tiene como fin revertir una carencia de la institucionalidad cultural de la región: la falta de datos válidos sobre la economía cultural de estos países.

Las autoridades nacionales de cultura de la región aprobaron el proyecto de creación en la Ciudad de Río de Janeiro, el 5 de diciembre de 2008, durante la XXVII Reunión de Ministros de Cultura de los países miembros y asociados del organismo regional. Participan del proyecto Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela.

El SICSUR se compondrá de diferentes áreas o secciones de relevamiento, medición y procesamiento de información. Una primera, cuyo elemento significativo es la generación continua de estadísticas e indicadores culturales, una segunda, que consiste en la producción de un mapa cultural de la región, una tercera, que implica el relevamiento de diferentes aspectos de la institucionalidad cultural de los países miembros y, por último, un área destinada a la difusión y patrocinio de estudios e investigaciones sobre la materia.

El desarrollo de un ámbito exclusivo para estas tareas cooperará, por lo tanto, con el trazado de políticas públicas regionales que respondan a necesidades generales y específicas, resolver consultas abiertas de los ciudadanos y gestores culturales, proveer fuentes de información a investigadores y estudiantes, y promover el diálogo entre agencias estatales, organizaciones sociales y culturales. Al mismo tiempo, resulta indudable el aporte de un sistema que coadyuve a la construcción de registros e indicadores culturales.

DECLARACION FINAL DEL XVI FORO DE MINISTROS DE CULTURA Y ENCARGADOS DE POLITICAS CULTURALES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

El XVI Foro de Ministros de Cultura y Encargados de Políticas Culturales de América Latina y el Caribe, ratifica la vigencia de los principios que propiciaron su constitución, inspirados en el reconocimiento de la importancia de la cultura para el desarrollo sostenible de todos los Estados de la región.

Asimismo, y tras los debates mantenidos en este encuentro, dedicado al tema de "La cultura en el contexto de la crisis mundial actual: desafíos y oportunidades", los Estados de América Latina y el Caribe denuncian la incidencia de modelos culturales en el origen de la crisis y a la vez, destacan el potencial de la cultura como vía de construcción de soluciones y se pronuncian por:

1. Reconocer y preservar la rica diversidad cultural de la región, en los términos de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales e instar a los Estados de la región a ratificarla.
2. Promover los procesos de institucionalización de las políticas culturales y favorecer un amplio diálogo entre los países y en el contexto de los diversos mecanismos de integración regional.
3. Incentivar en el campo cultural, la cooperación en materia de manejo sustentable del patrimonio natural, la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas.
4. Reafirmar el compromiso con la garantía y el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos de la región.
5. Destacar la especial vigencia que asume en el contexto de la crisis actual el artículo 10 de la Declaración de Salvador de Bahía, resultante de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC): Como representantes de sociedades multiétnicas, multiculturales y plurilingües, reafirmaron (los Presidentes) el valor de la diversidad y manifestaron su preocupación por el aumento de la xenofobia y la discriminación en el mundo y por iniciativas tendientes a impedir la libre circulación de personas. En ese sentido, condenaron la criminalización de los flujos migratorios y las medidas que atentan contra los derechos humanos de los migrantes. Reafirmaron que la libre circulación de personas es tan importante como la circulación de bienes y los flujos financieros.

La crisis actual vuelve particularmente relevante que la política exterior de los países miembros ponga en práctica las recomendaciones que formulan los respectivos Ministerios de Cultura, sobre todo en lo que se refiere al cumplimiento del artículo 10 antes mencionado y a la relación de los migrantes con sus países de origen y de destino.

El Foro ratifica la vigencia y los avances alcanzados en la ejecución de los siguientes proyectos de colaboración interregional:

1. MUESTRA ITINERANTE DE CINE DEL CARIBE.
2. MUSEO VIRTUAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.
3. MUSEO DEL CARNAVAL DE LAS AMERICAS.
4. CARIFESTA.
5. PORTAL DE LA CULTURA DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE.
6. PROGRAMA DE CAPACITACION SOBRE PATRIMONIO MUNDIAL PARA EL CARIBE.

Asimismo, se incorporan y promueven los siguientes proyectos a la agenda de trabajo del Foro:

1. ITINERARIOS CULTURALES DEL MERCOSUR.
2. PROYECTO COLECCION 200-CULTURA COMPARTIDA. AMERICA LATINA Y EL CARIBE.
3. PROYECTO DE SITIO WEB DE CARICOM PARA LOS NIÑOS.
4. PROYECTO SICSUR —SISTEMA DE INFORMACION CULTURAL DEL MERCOSUR—.

El Foro reconoce la importancia de las experiencias nacionales que fueron presentadas y solicita a la Secretaría Pro Tempore que las incorpore al Portal de la Cultura de América Latina y el Caribe a fin de que los países miembros las consideren para su eventual adopción.

El Foro propone a la Secretaría Pro Tempore que estudie la posibilidad de organizar una reunión regional sobre Políticas Culturales para la Diversidad y el Desarrollo.

El Foro hace un reconocimiento especial a la Casa de las Américas de Cuba, en ocasión de su 50° aniversario, por su destacada labor como espacio múltiple dedicado al rescate, conservación y promoción de las culturas de la región.

El Foro ratifica la voluntad expresada durante los encuentros XIV y XV de fortalecer la colaboración con la UNESCO mediante las siguientes acciones:

1. Promover ante la 35a Conferencia General el reconocimiento del Foro como un interlocutor principal ante la UNESCO en materia de políticas culturales para América Latina y el Caribe.
2. Proponer la firma de un instrumento de cooperación entre el Foro y la UNESCO con el objetivo de reforzar la colaboración desarrollada en los últimos veinte años, a fin de asegurar el logro de las metas definidas por ambas organizaciones en el ámbito de la cultura y la presencia de los Ministros de Cultura en las instancias y actividades pertinentes de la UNESCO.
3. Presentar una propuesta al programa de participación regional, con el apoyo de las comisiones nacionales respectivas, para financiar proyectos destinados al fortalecimiento institucional del Foro.

Para la consecución de estas acciones, el Foro otorga mandato a la Secretaría Pro Tempore para realizar las gestiones pertinentes y mantener consultas con los Estados Miembros.

El Foro reconoce el apoyo brindado para la celebración de este encuentro por la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO.

El Foro agradece al Gobierno de la República Argentina su hospitalidad para la celebración de esta XVI Reunión.

El Foro felicita al Gobierno de la República de Ecuador por su decisión de ser la sede del XVII Foro en 2010, garantizando así la continuidad de la labor encaminada a la integración de los pueblos y las culturas de los Estados de América Latina y el Caribe.

BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA, 27 de febrero de 2009



Si tenés un familiar víctima
de desaparición forzada entre 1974 y 1983

UNA SIMPLE MUESTRA DE TU SANGRE PUEDE AYUDAR A IDENTIFICARLO

La "Iniciativa" tiene como objetivo el aumento sustancial del número de identificaciones mediante el análisis genético de los restos de estas víctimas.

Llamanos
0800-333-2334

LA TOMA DE LA MUESTRA SE REALIZA
EN TODO EL PAIS EN FORMA GRATUITA

TODOS LOS DATOS OBTENIDOS
SON CONFIDENCIALES

WWW.EAAF.ORG/INICIATIVA

PASOS FUNDAMENTALES

- 1- El familiar se comunica con el 0800 o concurre directamente a la oficina de Derechos Humanos que le corresponde.
- 2- Retira un formulario y el turno para la extracción de la muestra de sangre en el centro de toma correspondiente.
- 3- Concurre el día del turno al centro de toma y se extrae la muestra.

Iniciativa Latinoamericana para la
Identificación de Personas Desaparecidas.



EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE
Fundado en 1984



Ministerio de Salud
PRESIDENCIA DE LA NACION



Secretaría de Derechos Humanos
MINISTERIO de JUSTICIA y
DERECHOS HUMANOS de la NACIÓN



archivo
nacional de la
memoria

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE INTERIOR

Informe del Estado de Situación del Consejo Federal de Población

El Ministerio del Interior, por intermedio de la Secretaría de Interior, promovió la renovación del Consejo Federal de Población para establecer la coordinación federal de la realización de las políticas poblacionales. El fortalecimiento institucional entre el Estado Nacional y las Provincias, en relación a esta temática, podrá formalizarse desde los postulados que se generen en el Estatuto Fundacional, las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y el Plan Anual de Trabajo de esta institución.

ANTECEDENTES

El Consejo Federal de Población (COFEPO) se creó el 22 de diciembre de 1993 por el Decreto N° 2613. Pero en los últimos años, sobre todo en los años posteriores a la crisis de 2001, estuvo relativamente activo. En ese contexto, el Ministerio del Interior determinó la necesidad de promover la reactivación efectiva del COFEPO, para poder avanzar en el fortalecimiento institucional del vínculo entre los responsables nacionales y provinciales, que redunde en un mejor diseño de políticas que responda a las necesidades más genuinas y urgentes.

ACTO DE RELANZAMIENTO

El acto de relanzamiento del COFEPO se efectuó en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 15 y 16 de mayo de 2008. Las reuniones se celebraron en el Hotel "725 Continental", Av. Roque Sáenz Peña N° 725. Participaron del acto de apertura el Secretario de Interior, el Director Nacional de Migraciones, la Directora del Registro Nacional de las Personas (RENAPER), y la Directora Nacional de Población.

También estuvieron presentes autoridades de organismos internacionales que se ocupan de la problemática de la población, el Representante Regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para los Países del Cono Sur, la Oficial de Enlace del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) e, investigadores principales de la CEPAL/CELADE.

Asimismo, asistieron como expositores expertos en la materia, investigadores del Centro de Estudios de Población (CENEP) y el Director de la Maestría en Demografía de la Universidad Nacional de Córdoba. (Las presentaciones pueden consultarse en: <http://www.mininterior.gov.ar/cofepo/inicio.asp>).

El encuentro tuvo por objetivo principal el fortalecimiento institucional de la relación entre el Estado Nacional y las provincias en lo referente al diseño de las políticas poblacionales.

En cuanto a la estructura y temario de las jornadas, se organizaron sesiones plenarias —incluidas las sesiones de apertura y cierre— y talleres de trabajo por comisión. El trabajo en comisiones se desarrolló por región, con el objetivo principal de obtener, a partir del trabajo en común con los Directores Provinciales de Estadística, un relevamiento de la situación socio-demográfica de cada una de las regiones siguiendo los ejes temáticos planteados.

Los análisis y diagnósticos realizados en las respectivas comisiones se incluyeron en un informe final único, que expone problemas comunes y diferencias, tanto entre las provincias de cada región como entre las diferentes regiones, en cuanto a los temas abordados. De esas deliberaciones surge el reconocimiento de la necesidad de trabajar mancomunadamente en el desarrollo de políticas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población de la República Argentina.

UN NUEVO ESTATUTO PARA EL CONSEJO FEDERAL DE POBLACION (COFEPO)

En este escenario, se efectuó la Asamblea del COFEPO que resolvió la aprobación del nuevo Estatuto, rediseñado de manera tal que se dinamizara y agilizará el funcionamiento del COFEPO.

ESTRUCTURA DEL COFEPO

El Consejo Federal de Población estará compuesto por la Asamblea, el Comité de Asesoramiento Permanente y el Comité Ejecutivo.

La Asamblea es el órgano superior del Consejo y estará integrada por el Ministro del Interior, quien ejercerá la presidencia, el Secretario de Interior, quien ejercerá la presidencia alterna y un representante titular o alterno vinculado al área de población, designado por cada una de las provincias adheridas, con rango mínimo de subsecretario.

El Comité de Asesoramiento Permanente estará integrado por El Director Nacional de Población, el Director Nacional de Migraciones y el Director Nacional del Registro Nacional de las Personas.

El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo y de control y estará integrado por el Director Nacional de Población, quien ejercerá la presidencia, y por un representante por cada región, designado por las provincias.

El apoyo administrativo y técnico al Consejo Federal de Población estará a cargo de la Presidencia del Comité Ejecutivo, que designará a un Coordinador General y al menos a un Secretario Técnico-Ejecutivo.

EL HORIZONTE FUTURO

La Asamblea resolvió, además de la aprobación del nuevo Estatuto, que la Segunda Asamblea Ordinaria se realizara en la provincia de Córdoba, en noviembre de 2008. Lamentablemente por problemas de salud de la Directora Nacional de Población debió suspenderse. La nueva fecha de realización se estableció para el 16 y 17 de abril de 2009, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el temario a tratar están previstos, en principio, los siguientes puntos:

- Conformar el Comité Ejecutivo, que estará presidido por la Dirección Nacional de Población de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del reglamento.
- Aprobar el "Plan Anual de Trabajo". Este primer plan será la plataforma de lanzamiento de las actividades futuras del COFEPO. El mismo incluirá el análisis y diagnóstico de la problemática poblacional a nivel regional, y la formulación de políticas públicas adecuadas para la atención de la misma.

Asimismo, otro de los objetivos prioritarios compartido por los representantes provinciales, es el de fortalecer y promover la formación de los recursos humanos especializados para avanzar en la formulación, aplicación y evaluación de políticas y programas de población. En tal sentido, el "Plan Anual de Trabajo" contemplará la capacitación de funcionarios y técnicos de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- La constitución del Observatorio Nacional de Población, conformado por los Directores Provinciales de Estadística, para asesoramiento permanente de la Asamblea en los aspectos específicamente técnicos.

NUEVAS ADHESIONES

En el transcurso del año se lograron tres nuevas adhesiones que se describen en el cuadro que se visualiza a continuación:

JURISDICCIONES	NORMA DE ADHESION	FECHA
MCBA	DECRETO N° 465	7/4/94
BUENOS AIRES	DECRETO N° 2045	27/7/94
CATAMARCA	----	
CORDOBA	DECRETO N° 1331	9/6/94
CORRIENTES	DECRETO N° 1271	20/6/08
CHACO	DECRETO N° 1799	2/8/94
CHUBUT	DECRETO N° 558	13/5/03
ENTRE RIOS	DECRETO N° 1888	4/4/94
FORMOSA	----	
JUJUY	DECRETO N° 967	18/8/94
LA PAMPA	DECRETO N° 1291	23/6/94
LA RIOJA	DECRETO N° 1718	27/8/08
MENDOZA	DECRETO N° 2095	4/11/94
MISIONES	DECRETO N° 890	10/6/94
NEUQUEN	DECRETO N° 1174	16/6/94
RIO NEGRO	DECRETO N° 876	24/5/94
SALTA	DECRETO N° 3462	13/8/08
SAN JUAN	DECRETO N° 1511	24/6/94
SAN LUIS	----	
SANTA CRUZ	DECRETO N° 402	20/2/03
SANTA FE	DECRETO N° 2243	12/8/94
SGO. DEL ESTERO	DECRETO "A"-N° 1281	11/8/94
TUCUMAN	en trámite	
TIERRA DEL FUEGO	DECRETO N° 816	8/4/94

Asimismo, se señalan posteriormente las representaciones provinciales ante el COFEPO:

Representantes por las Provincias ante el COFEPO

PROVINCIA	REPRESENTANTE	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
Buenos Aires	Prof. Jorge Iragui	Jefe de Gabinete de Asesores de la Jefatura de Gabinete y Gobierno	Calle 6 e/51 y 53 (1900) La Plata Provincia de Buenos Aires	(0221) 429-4025/4201
Catamarca	Cdor. Darwin Agustín Juliani	Titular: Subsecretario de Planificación	Mota Botello 540 Provincia de Catamarca	(03833) 437626/7
	Ing. Jorge Zar	Alternativo: Subsecretario de Asuntos Institucionales	República 393 1er. Piso Provincia de Catamarca	(03833) 459070
Córdoba	Dra. Ana María Monayar	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Boulevard Chacabuco 1300 Barrio Nueva Córdoba (CP 5000) Córdoba Provincia de Córdoba	(0351) 4689385/ 4689368 Celular (0351) 156763512
Corrientes	Lic. Telva Galesio	Directora Provincial de Estadística y Censos	Tucumán 1164 (CP3400) Corrientes Provincia de Corrientes	(03783) 423813 Directo (03783) 230356
Chaco	José Ricardo Mongeló	Subsecretario de Gobierno, Culto y Registros Públicos	Marcelo T. de Alvear 145 4° piso (CP 3500) Resistencia Provincia del Chaco	(03722) 448039 Fax: (03722) 430340 Int. 8039/2586
Chubut	Sr. Juan Arcuri	Secretario de DDHH	Conesa N° 284 1er. Piso (CP 9103) Rawson Provincia del Chubut	(02965) 483738/ 15689830
Entre Ríos	Cdor. Rubén Modesto Zapata	Subsecretario de Gobierno y Trabajo	Casa de Gobierno Of. 40/41 De la Puente s/n (CP 3100) Paraná Provincia de Entre Ríos	(0343) 4208351 Celular (0343) 154616063
Jujuy	Sr. Marcelo Nasif	Secretario de Protección a la Comunidad	La Madrid 349 (CP 4600) San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy	(0388) 4242129
La Rioja	Dra. Susana Graciela Nader	Secretaría de Gobierno y Justicia	San Nicolás de Bari y 25 de Mayo (CP 5300) La Rioja Provincia de La Rioja	(03822) 453012 (03822) 1540744 15667103
Mendoza	Dr. Gustavo Fernando Antonioli	Director de la Casa de Mendoza	Callao 445 (CP 1022) CABA	4371-7301/0835 Int. 20

PROVINCIA	REPRESENTANTE	CARGO	DIRECCION	TELEFONO
Río Negro	Dr. Marcial Peralta	Secretario de Seguridad y Justicia	Belgrano 516 3er. Piso (CP 8500) Viedma Provincia de Río Negro	(02920) 428649/ 428704
Salta	Dr. Cristóbal Cornejo	Secretario de Estado de Gobierno	Centro Cívico Grand Bourg Av. De los Incas s/n (CP 4400) Salta Provincia de Salta	(0387) 4324214
Santa Fe	Cdor. Lucio Geller	Subsecretario de Políticas Económicas	Casa de Gobierno 1° Piso 3 de Febrero 2649 (S3000DDE) Provincia de Santa Fe	(0342) 15511928 4573564/ 4573565/ 4573566 Fax: 4506664
Santa Cruz	Lic. Silvina Córdoba	Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública	Mariano Moreno 123 (CP 9400) Río Gallegos Provincia de Santa Cruz	(02966) 423648/425853
Tucumán	Sr. Dante Rolando Loza	Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	24 de Setiembre 848 (CP 4000) San Miguel de Tucumán Provincia de Tucumán	Tel-Fax: (0381) 4304274 4305674 Tel. (0381) 4213113/ 4218902
Formosa	Dr. Jorge Abel González	Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo	Belgrano 878 4to. Piso Formosa P3600COT Provincia de Formosa	(03717) 426000 Int. 240 Directo: 426424
Misiones	Lic. Rossana Marli Franco	Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad	Ayacucho 1670 Posadas N3300MLJ Provincia de Misiones	(03752) 447707 447614 447522
San Juan	Ing. Lorenzo Emilio Fernández	Ministro de Gobierno	Casa de Gobierno San Juan Provincia de San Juan	(0264) 4296076/ 4296000 Int. 6076/77 FAX: 4296075

ESTATUTO DEL CONSEJO FEDERAL DE POBLACION

I. FUNCION. OBJETIVO. ACCIONES

Artículo 1°. La función del Consejo Federal de Población (COFEPO) es la coordinación federal de las acciones tendientes a lograr el cumplimiento de las políticas poblacionales.

Artículo 2°. El objetivo consiste en la creación de un ámbito de discusión, coordinación y decisión sobre las políticas de población en el que participen representantes políticos y técnicos provinciales y nacionales, para contribuir al desarrollo poblacional del país en forma armónica y equilibrada, desde una perspectiva federal.

Artículo 3°. Las acciones del COFEPO serán:

- Promover y realizar estudios e investigaciones referidas al comportamiento de las variables sociodemográficas, a través de la producción, divulgación y análisis de información en el marco de políticas poblacionales acordadas.
- Elaborar planes, proyectos y programas de políticas de población que contemplen las necesidades y realidades provinciales, regionales y nacionales.

- c) Elaborar por sí o con otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, programas de capacitación en materia de política demográfica y coordinar su implementación.
- d) Recomendar y asistir a los distintos niveles de gobierno, programas de acción o implementación de políticas en materia poblacional.
- e) Proponer modificaciones a la normativa jurídica vigente en materia de población, con el objetivo de mejorarla y adecuarla a las necesidades del país.

II. ESTRUCTURA

Artículo 4°. El Consejo Federal de Población estará compuesto por la Asamblea, el Comité de Asesoramiento Permanente y el Comité Ejecutivo.

Artículo 5°. La Asamblea es el órgano superior del Consejo con facultad de decisión, y como tal, es la encargada de fijar la política general y la acción que éste debe seguir. Estará integrada por el Ministro del Interior, quien ejercerá la presidencia, el Secretario de Interior, quien ejercerá la presidencia alterna y un representante titular o alterno vinculado al área de población, designado por cada una de las provincias adheridas, con rango mínimo de subsecretario.

Artículo 6°. El Comité de Asesoramiento Permanente estará integrado por el Director Nacional de Población, el Director Nacional de Migraciones y el Director Nacional del Registro Nacional de las Personas.

Artículo 7°. El Comité Ejecutivo estará integrado por el Director Nacional de Población, quien ejercerá la presidencia, y por un representante por cada región, designado por las provincias. Los cargos de los representantes regionales tendrán vigencia anual y rotativa.

III. DE LA ASAMBLEA

Artículo 8°. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias.

Las ordinarias se reunirán dos (2) veces al año, convocadas por la Presidencia. Las extraordinarias se convocarán a pedido de la Presidencia, o de una tercera parte de los miembros de la Asamblea o por el Comité Ejecutivo.

Artículo 9°. La Asamblea se expedirá en forma de:

- a) Recomendación: Toda decisión sobre asuntos de su competencia, determinación que no tendrá efecto vinculante para los miembros.
- b) Resolución: Decisiones referentes a asuntos de carácter interno, inherentes al cuerpo.

Artículo 10. Serán atribuciones de la Asamblea:

- a) Aprobar o modificar el Estatuto del Consejo.
- b) Establecer y adoptar todas las medidas y normas generales para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo 2°.
- c) Conformar el Comité Ejecutivo que será presidido por el Director Nacional de Población de acuerdo a lo establecido por el artículo 7°.
- d) Proponer el plan de trabajo que deberá realizar el Comité Ejecutivo.
- e) Considerar los informes presentados por el Comité Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas por el mismo.
- f) Aprobar el "Plan Anual de Trabajo" y establecer las sedes en que se realizarán sus reuniones plenarias ordinarias.

Artículo 11. Las sesiones serán públicas. La Asamblea se reserva el derecho de funcionar a puertas cerradas, lo que deberá ser aprobado por mayoría simple de asistentes al acto.

Artículo 12. El Presidente por su propia iniciativa o a pedido de alguno de los Consejeros podrá invitar a las reuniones del Consejo, con carácter de invitados especiales, a representantes de organismos oficiales y/o de entidades privadas y a personalidades de significativa representatividad en actividades vinculadas con la temática de población, a fin de facilitar la manifestación de múltiples opiniones.

Artículo 13. La Asamblea constituirá anualmente sus Comisiones de Trabajo, a propuesta de las provincias, las cuales una vez conformadas elegirán su propio coordinador, que deberá ser un miembro del COFEPO.

Artículo 14. Cada una de las Comisiones de Trabajo fijará el modo de su funcionamiento. Conservarán sus funciones hasta tanto concluyan con las tareas asignadas y estarán facultadas para requerir todos los informes o datos que creyeran necesarios para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración.

Artículo 15. El Coordinador de cada una de las Comisiones de Trabajo convocará a reunión y ordenará las actividades. Las Comisiones de Trabajo podrán invitar a asesores y expertos a sus deliberaciones.

IV. DEL COMITE DE ASESORAMIENTO PERMANENTE

Artículo 16. Son funciones del Comité de Asesoramiento Permanente:

- a) Facilitar la información técnica necesaria para el funcionamiento de la Asamblea, el Comité Ejecutivo y las Comisiones de Trabajo.
- b) Reunir información sobre la normativa nacional e internacional referida a la materia de su competencia, analizarla y evaluarla, presentar informes sobre sus consecuencias y asesorar acerca de la posible utilización de la misma.
- c) Evaluar el cumplimiento de la normativa legal que rige la materia de su competencia.
- d) Formular recomendaciones acerca de la creación de grupos ad hoc, para estas tareas.
- e) Formular recomendaciones sobre los indicadores pertinentes, cuantificables y verificables que puedan utilizarse en relación con los programas de acción.
- f) Propiciar la celebración de Convenios de Colaboración y Asesoramiento en la temática.
- g) Participar en la elaboración de los programas de capacitación, información, sensibilización y motivación comunitaria.
- h) Sugerir prioridades de acción.

V. VOTACION

Artículo 17. El Ministerio del Interior y cada jurisdicción presente en la Asamblea tendrá derecho a un (1) voto que ejercerá a través de su representante.

Artículo 18. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes.

Artículo 19. Con la debida justificación, en la que debe quedar manifiesta la razón de urgencia que motiva el pedido, el Presidente podrá solicitar el tratamiento de un proyecto presentado al comienzo de la reunión. Si la Asamblea lo autorizara por la mitad más uno de los votos presentes, el proyecto será tratado luego de agotado el Orden del Día. Esta modalidad no será admitida en las reuniones extraordinarias.

VI. DEL COMITE EJECUTIVO

Artículo 20. El Comité Ejecutivo es el órgano ejecutivo y de control que realizará las tareas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea.

Artículo 21. La sede del Comité Ejecutivo será la Capital Federal.

Artículo 22. El Comité Ejecutivo se reunirá:

- a) En forma ordinaria tres (3) veces al año.
- b) En forma extraordinaria, cuando lo considere necesario el Presidente o a pedido de tres (3) de sus miembros.

Artículo 23. Son atribuciones y deberes del Comité Ejecutivo:

- a) Atender al cumplimiento de las Resoluciones de la Asamblea.
- b) Proponer la fecha de las reuniones ordinarias de la Asamblea.
- c) Modificar la sede de una Asamblea cuando medie pedido del miembro en cuya Jurisdicción se hubiere de celebrar, previa consulta y acuerdo.
- d) Confeccionar el Orden del Día de las reuniones de la Asamblea.
- e) Convocar a las Comisiones y orientar el trabajo de las mismas.
- f) Aprobar o rechazar, formular observaciones e introducir modificaciones fundadas en los despachos de las Comisiones de Trabajo.
- g) Proponer temas y destinarlos al igual que los propuestos por los miembros del Consejo a la o a las Comisiones que correspondan. Los pedidos de tratamiento de nuevos temas deberán ser canalizados a través de un anteproyecto, donde se den los fundamentos del mismo y pueda servir de documento de base.
- h) Devolver a dichas Comisiones, para un nuevo tratamiento los despachos por ellas producidos, cuando así lo estimare conveniente.
- i) Solicitar a las distintas Jurisdicciones la Convocatoria a reuniones regionales previas a las reuniones de las Comisiones cuando el tema así lo requiera.
- j) Dictar los reglamentos internos que considere necesarios.

Artículo 24. El apoyo administrativo y técnico al Consejo Federal de Población estará a cargo de la Presidencia del Comité Ejecutivo, que designará a un Coordinador General y al menos a un Secretario Técnico-Ejecutivo.

VII. DE LA COORDINACION GENERAL

Artículo 25. El Coordinador General prestará asistencia técnico-administrativa al Consejo Federal y atenderá a la organización y a la coordinación general de la labor de la Asamblea, del Comité Ejecutivo y de las Comisiones de Trabajo.

Artículo 26. El Secretario Técnico-Ejecutivo asistirá al Coordinador General en sus funciones.



CFM 2009

XIII Congreso Forestal Mundial

DESARROLLO FORESTAL EQUILIBRIO VITAL

18 AL 23 DE OCTUBRE

BUENOS AIRES, ARGENTINA

UN ENCUENTRO ÚNICO
CON EL MUNDO FORESTAL

- Participantes de todos los continentes
- Destacados conferencistas
- Eventos paralelos
- Mesas redondas
- Exposiciones internacionales

Post congreso

- Visitas turístico-forestales a las provincias
- Bosques nativos y plantados
- Empresas forestales

www.cfm2009.org | info@cfm2009.org



Argentina



MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Convocatoria Abierta del Fondo Tecnológico Argentino para la Presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), convoca a participar en la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la Adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 600). Este llamado procura desarrollar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios relacionadas con la industria de la acuicultura.

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR), convoca a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 600) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas comprendidas en el "Cluster Acuícola Arco Iris" en el marco del Programa de Modernización Tecnológica III Préstamo BID 1728-OC-AR.

Esta convocatoria tiene como objetivo general desarrollar e implementar un modelo certificado de producción de la Trucha Arco Iris para la obtención de un producto premium de exportación.

Los beneficiarios podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas del sector de la acuicultura del Aglomerado Productivo (PI-TEC) productoras de bienes y servicios constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y que en forma individual o asociadas facturen hasta un monto equivalente en pesos de US\$30.000.000.

Se incluye a nuevas empresas de base tecnológica. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las Leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las Resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

No podrán ser beneficiarios instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

En referencia a la financiación, los recursos administrados en el marco de la presente convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta pesos seiscientos mil (\$600.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

FORMULARIOS Y PRESENTACION DE PROYECTOS

Al respecto, en ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a pesos seiscientos mil (\$600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

En relación a la presentación de proyectos, el pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva podrá retirarse en la Asociación Ad-Hoc del PI-TEC NA 014: "Cluster Acuícola Arco Iris", con domicilio en la calle Sarmiento 1452 7° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o solicitarse por correo electrónico a: abosch@funprecit.org.ar, por fax al número: (011) 4372-1170 o por correo postal indicando la dirección a la cual debe remitirse la documentación.

También podrán obtenerse vía Internet en la página Web de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica: www.agencia.gov.ar.

La presentación deberá instrumentarse mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la dirección citada y la leyenda "ANR 600/2008 PI-TEC 014". Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia de los formularios en soporte informático (CD). La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria deberá realizarse en la Asociación Ad-Hoc del PI-TEC 014 "Cluster Arco Iris", calle Sarmiento 1452 7° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, es importante aclarar que la convocatoria permanecerá abierta hasta el 31 de marzo de 2009 a las 12:00 horas.

BASES DEL LLAMADO PARA LA ADJUDICACION DE APORTES NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS INNOVATIVOS EN PYMES-ANR 600/2008 PI-TEC NA 014: CLUSTER ACUICOLA ARCO IRIS

El "Cluster Acuícola Arco Iris" llama a la presentación de Proyectos de Innovación Tecnológica para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR 600) destinados al financiamiento de proyectos de desarrollo tecnológico presentados por empresas en el

marco del Programa de Modernización Tecnológica III Préstamo BID 1728-OC-AR, cuyo organismo ejecutor es la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

1. Objetivos

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas productoras de bienes y servicios relacionadas con la Cadena Productiva de la Industria de la Acuicultura.

Todos los objetivos mencionados precedentemente deben ser compatibles y encuadrables en los objetivos específicos y acciones correspondientes al PI-TEC del Aglomerado Productivo 014 "Cluster Arco Iris".

Objetivo General

Desarrollar e implementar un modelo certificado de producción de la Trucha Arco Iris para la obtención de un producto premium de exportación.

Objetivos Específicos

- Asegurar genética certificada de ovas sanitariamente controladas.
- Diseñar y desarrollar tecnologías que optimicen los procesos de cría y engorde.
- Implementar y sistematizar los procesos de cría y engorde.
- Desarrollar y producir alimentos (orgánicos y no orgánicos) de calidad certificada que aseguren excelentes conversiones incorporando tecnología de última generación.
- Desarrollar la infraestructura tecnológica para la instalación de una planta de faena y frigorífica con certificación internacional.
- Desarrollar productos con valor agregado derivados de la trucha arco iris.
- Desarrollar la infraestructura técnica y de I+D para el control sanitario y análisis ictiopatólogicos, la certificación de procesos y de los establecimientos acuícolas y la Investigación de aspectos genéticos, sanitarios y alimenticios de los salmónidos.
- Desarrollar una estrategia de comercialización basada en el fortalecimiento de los valores y atributos del producto y en la construcción de una imagen unificada de la industria.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas del sector de la acuicultura del aglomerado productivo (PI-TEC) productoras de bienes y servicios constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y que en forma individual o asociadas facturen hasta un monto equivalente en pesos de US\$30.000.000. Se incluye a nuevas empresas de base tecnológica.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las Leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las Resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

En el caso que los solicitantes fueran más de una empresa, las mismas deberán acreditar documentalmente y con las formalidades legales vigentes, el tipo de asociación entre ellas (UTE, Asociación de Colaboración, etc.).

El incumplimiento de las formalidades requeridas en el párrafo precedente será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

3. Proyectos Elegibles

Aportes No Reembolsables para proyectos de desarrollo tecnológico. Se financiarán proyectos que se orienten a implementar actividades de innovación tecnológica acordes con los objetivos del llamado. Específicamente se considerará elegibles los proyectos orientados a:

- Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo para las diferentes etapas del modelo.
- Productivo (incubación, cría, engorde y procesamiento).
- Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
- Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos.
- Adecuación o cambios tecnológicos en procesos productivos, que impliquen esfuerzos relevantes de ingeniería.

No serán financiados en el marco de la presente convocatoria proyectos destinados a la implementación de sistemas de calidad (ver "Definiciones y Alcances" adjuntas en el final de este texto en el "Anexo A").

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 24 meses.

4. Financiación

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables de hasta pesos seiscientos mil (\$600.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a pesos seiscientos mil (\$600.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

5. Pertinencia de Gastos

5.1. No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: Adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.
- Capital de trabajo.
- Compras de inmuebles.
- Contribuciones en especie.
- Adquisición de bienes usados.
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

5.2. Gastos que pueden ser aceptados

- Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico, que resulte incremental debido a la ejecución del proyecto. Se aceptarán gastos en personal propio de la empresa solo para ser imputado a los gastos de contraparte. En el caso de empresas unipersonales, podrá valorizarse por hasta un 15% del monto de aporte de la empresa el trabajo de dirección del titular de la empresa, siempre que el mismo acredite competencia para realizarlo.
- Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto.
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionadas con las actividades del proyecto.
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.
- Insumos y/o materiales necesarios para la construcción de prototipos, plantas piloto o puesta a punto.
- Introducción y/o cambios en la tecnología de gestión de la empresa.
- Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.
- Gastos para formulación hasta \$5.000 a cargo de la contraparte.
- Gastos de gestión de proyectos realizados por UVT's, se aceptarán con cargo al ANR hasta un monto de \$5.000.

Se reconocerán gastos para la adquisición de bienes importados y/o contratación de servicios de empresas extranjeras, siempre y cuando estos sean provenientes de países miembros del BID (http://www.agencia.gov.ar/agencia_miembros_bid.php).

Los gastos presupuestados no deben incluir el IVA.

Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino meramente indicativos.

5.3. Se reconocerán gastos a ser financiados por el FONTAR o por la contraparte empresaria, a aquellos realizados a partir de la admisión del proyecto

6. Presentación de Proyectos

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva podrá retirarse en la Asociación Ad-Hoc del PI-TEC NA 014: "Cluster Acuícola Arco Iris", con domicilio en la calle Sarmiento 1452 7° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires o solicitarse por correo electrónico (abosch@funprecit.org.ar), por fax al número (011) 4372-1170 o por correo postal indicando la dirección a la cual debe remitirse la a la cual debe remitirse

la documentación. También podrán obtenerse vía Internet en la página de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica www.agencia.gov.ar (FONTAR).

La presentación deberá instrumentarse mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la dirección citada y la leyenda "ANR 600/2008 PI-TEC 014". Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y una copia de los formularios en soporte informático (CD).

La presentación de los proyectos y de la documentación complementaria deberá realizarse en la Asociación Ad-Hoc del PI-TEC 014 "Cluster Arco Iris", calle Sarmiento 1452 7° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La fecha límite de presentación de proyectos será el 31 de marzo de 2009 a las 12 horas.

7. Admisibilidad de proyectos

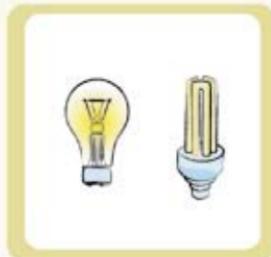
Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar la presentación antes de la fecha y hora de cierre del llamado.
- Presentar en un sobre cerrado dos juegos completos, foliados y firmados por el representante legal de la empresa en cada uno de sus hojas, de la documentación que se indica a continuación y un CD con los formularios completos identificando en el mismo el nombre de la empresa solicitante.

Documentación a presentar en el orden siguiente

1. Formularios Completos: Memoria A (formulario en Word), Memoria B (formulario en Word y Excel), Memoria C (formulario en Word) y Memoria D (Formulario en Word). El tamaño de papel deberá ser A4, perforado con dos orificios en el margen izquierdo.
2. Declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa solicitante del beneficio, respecto a la existencia o no de financiamiento para el mismo proyecto, por parte de otra institución.
3. Documentación inherente al proyecto (curriculum, anexo, presupuestos, etc.).
4. Información de la empresa según el caso.

UTILICE MEJOR LA ENERGÍA QUE CONSUME.



Apague las luces que no utilice y mantenga limpias las bombitas y las lámparas.

Use lámparas de bajo consumo o tubos fluorescentes, especialmente en zonas en las que se encienda la luz más de una hora cada vez.



Descongele la heladera regularmente. Mantenga la puerta abierta sólo el tiempo estrictamente necesario.

Enfríe bien los alimentos antes de guardarlos y no coloque la heladera junto a fuentes de calor.



No olvide su plancha enchufada. Desconéctela antes de terminar para aprovechar el calor remanente.

Planche la mayor cantidad de ropa posible de una vez. Regule el termostato de acuerdo con el tipo de tejido.

Para mayor información ingrese en www.enre.gov.ar

ATENCIÓN A USUARIOS
 Sulpacha 615
 C100BAAM - Buenos Aires - Argentina
 De lunes a viernes de 9 a 18.

Calle 5 N° 929
 B1900ATK - Ciudad de La Plata - Argentina
 De lunes a viernes de 9 a 16.

0 800 333 3000 (línea gratuita) De lunes a viernes de 9 a 16.
 Servicio de Emergencias: todos los días las 24 horas
 (sólo reclamos por cortes de suministro y seguridad en la vía pública).
 Fax: 0 800 333 5962 De lunes a viernes de 9 a 18.



ente
Ente Nacional Regulador de la Electricidad

- Para Personas Jurídicas:
 - Copia del Estatuto o Contrato Social.
 - Copia del Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración de la sociedad.
 - Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
 - Tres últimos balances (suscriptos por contador público nacional, cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional). No se admitirán copias certificadas.
- Para Personas Físicas:
 - Copia de la constancia de inscripción en la AFIP.
 - Tres últimas declaraciones juradas de impuestos a las ganancias, declaración de impuestos a los bienes personales, o inscripción al régimen de monotributista, adjuntando copia de los últimos tres pagos realizados en todos los casos.
 - Cuando el solicitante fuese monotributista deberá presentar manifestación de bienes y deudas firmado por contador público cuya firma debe estar certificada por el consejo profesional correspondiente, en caso de no tributar impuesto a los Bienes Personales.
 - Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
- Para asociaciones entre empresas, entre personas físicas o mixtas: Deberán constituirse de acuerdo a los tipos y las formalidades preceptuadas en el Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales, a saber:
 - Agrupaciones de Colaboración: Deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección I del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - Uniones Transitorias de Empresas: Deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección II del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales.

En los casos que terceros se comprometan a realizar aportes al proyecto de modo de financiar los gastos de contraparte, se deberá presentar la documentación respaldatoria respectiva.

Se informa asimismo, que para la firma del contrato del subsidio adjudicado, serán requisitos excluyentes: la presentación del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado (Según Resolución AFIP N° 1814) y la constitución de un Seguro de Caucción a favor de la Agencia, por el 20% del monto del subsidio otorgado, cuya vigencia será abierta.

Será causal de no admisión el incumplimiento de obligaciones por parte del solicitante, originadas en instrumentos contractuales suscriptos con la Agencia.

La admisión de los proyectos será resuelta por la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales mediante el dictado de una Disposición que será notificada a los presentantes mediante correo electrónico y publicada en la página Web de la agencia cuyo dominio es: www.agencia.gov.ar

Dicha disposición será susceptible de ser recurrida mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por escrito por el representante legal de la empresa o apoderado, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descripto precedentemente.

La presentación del Proyecto importa de parte de las empresas solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Aportes No Reembolsables, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (PUNTO 7) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (PUNTO 8), los mismos serán considerados No Admitidos o Rechazados, según el caso.

8. Criterios de Selección y Evaluación

A los efectos del presente llamado, se creará una Comisión ad-hoc de evaluación. Para que un proyecto pueda ser ingresado al sistema de evaluación, deberá satisfacer requisitos mínimos, de índole general, que configuran los criterios de admisibilidad.

Una vez admitido se procederá a evaluar la calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica de la solicitud y la viabilidad financiera del beneficiario.

9. Evaluación de las solicitudes de financiamiento

Las propuestas deberán contener la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica de la propuesta y viabilidad financiera del solicitante.

La evaluación de las solicitudes estará basada en:

- A) Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.
- B) Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada).
- C) Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante.
- D) Evaluación económica del emprendimiento.

A. Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Esta etapa estará a cargo de evaluadores idóneos que deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- a.1. Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente Bases ANR 600|6.
- a.2. Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito esta supeditado.
 - a.2.1. Claridad de los objetivos.
 - a.2.2. Precisión en la definición de las etapas y tareas.
 - a.2.3. Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
 - a.2.4. Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
 - a.2.5. Creatividad y originalidad de la propuesta.

B. Evaluación de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- b.1. Antecedentes de la Unidad Ejecutora.
- b.2. Composición del personal involucrado en el proyecto.
- b.3. Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto.

C. Evaluación de la capacidad económica y financiera de la empresa

La evaluación incluye un análisis de la capacidad de la empresa para aportar la contraparte de acuerdo al cronograma de requerimientos financieros estipulado en el proyecto.

D. Evaluación económica

Se analizará la viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- d.1. Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- d.2. Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.

10. Unidad Ejecutora

La Unidad Ejecutora, que podrá ser propia de la empresa o contratada *ad hoc*, deberá estar conformada por profesionales que cuenten con antecedentes curriculares en los temas asociados a la ejecución del proyecto y con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

11. Reembolsos

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, previa verificación y aprobación técnica de la etapa y/o actividad prevista en el plan de trabajo definitivo y aprobación de la rendición de gastos que debe acompañar el informe técnico.

Los reembolsos se realizarán de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.

12. Reconsideraciones

El solicitante contará con la posibilidad de recurrir contra una resolución desfavorable, debiendo para ello interponer el representante legal de la empresa o apoderado un recurso de reconsideración por escrito, en el que exprese los fundamentos de su desacuerdo, antes de transcurridos diez (10) días hábiles de la notificación. La ANPCyT resolverá haciendo lugar o rechazando las impugnaciones presentadas.

13. Rescisión

La ANPCyT podrá declarar unilateralmente la rescisión del Contrato de Promoción en caso de existir causas imputables al beneficiario, las cuales figurarán en el Contrato. El

beneficiario deberá reembolsar los importes recibidos hasta la fecha de rescisión en los plazos y condiciones establecidos contractualmente, y se procederá a ejecutar la Póliza de Caución constituida por la empresa a favor de la Agencia.

14. Selección de proyectos con aprobación técnica, económica y financiera

En el caso que el total de los proyectos aprobados en las tres fases mencionadas superara el monto de beneficios a asignar, se procederá a seleccionar los proyectos de acuerdo al puntaje que alcancen, en función de los siguientes criterios de selección:

1. Innovación tecnológica del proyecto con puntaje asignado de acuerdo a los siguientes criterios:

Innovación a nivel nacional	10
Innovación a nivel internacional	20

2. Vinculación tecnológica de la empresa con instituciones nacionales públicas o privadas de investigación y desarrollo acreditadas. Este indicador asignará un puntaje a aquellas propuestas que tengan como unidad ejecutora contratada en forma total o parcial a Universidades o Instituciones del Sistema Científico-Tecnológico Nacional, acorde con los siguientes criterios:

Inexistencia de vinculación tecnológica	0
Vinculación tecnológica formal de carácter parcial (La institución de I+D realiza parte del proyecto o servicios transitorios)	5
Participación de la institución de I+D como unidad ejecutora en el proyecto mediante convenio de integración	7
Participación de la institución de I+D en el desarrollo y transferencia con contrato firmado de asociación, regalías, negocio tecnológico, etc.	10

3. Generación de empleo. Se considera la mano de obra a emplear en la etapa comercial del proyecto:

El proyecto reduce mano de obra. El proyecto no modifica la planta de empleados	0
El proyecto genera mano de obra no especializada	5
El proyecto genera mano de obra especializada	7

En caso que aún con los criterios anteriores fuere necesario dirimir situaciones de empate, se priorizarán los proyectos que soliciten menor porcentaje de subsidio con relación al costo total del proyecto.

15. Aviso Legal

La presentación del Proyecto importa de parte de las empresas solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Aportes No Reembolsables, la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias, la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones y el reconocimiento expreso de las facultades de la Agencia otorgadas en el Reglamento Operativo del Programa de Modernización Tecnológica III.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (PUNTO 7) y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (PUNTO 8), los mismos serán considerados No Admitidos o Rechazados, según el caso.

Cabe aclarar que la presente Convocatoria es Ad-referéndum de la aprobación definitiva del Proyecto N° NA 014/06-“Cluster Acuícola Arco Iris”. Dicha circunstancia suspende la exigibilidad de las cláusulas del presente, hasta la producción de la misma.

ANEXO A

DEFINICIONES Y ALCANCES

Proyectos de investigación y desarrollo

Consisten en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos

materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Prototipo

Es un modelo original que posee todas las cualidades técnicas y todas las características de funcionamiento del nuevo producto. Puede darse el caso en que se precisen varios prototipos para hacer comprobaciones. Si los resultados de éstas no son satisfactorios, los mismos pueden emplearse en nuevos trabajos de desarrollo del prototipo. Pero una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuadas satisfactoriamente las pruebas pertinentes, se alcanza la frontera de la I+D. La construcción de varias copias de un prototipo después de haber experimentado con éxito el prototipo original, no constituye la I+D. Sin embargo, pueden encuadrarse en el presente llamado en la medida que constituya una etapa demostrativa pre-comercial.

Planta piloto

La construcción y utilización de una planta piloto forman parte de la I+D, siempre y cuando el objetivo principal sea el de adquirir experiencia y obtener datos técnicos o de otro tipo que puedan utilizarse en:

- La evaluación de hipótesis.
- La elaboración de nuevas fórmulas de productos.
- El establecimiento de nuevas especificaciones de producto terminado.
- El diseño de equipo especial y de estructuras necesarias para un nuevo proceso.
- La redacción de instrucciones de funcionamiento o manuales sobre el proceso.

Finalizada la fase experimental, la planta piloto funciona como una unidad normal de producción, por ende, a partir de ese momento no puede considerarse que su actividad sea I+D, aunque la planta continúe denominándose “planta piloto”.

Puesto que el objetivo fundamental de una planta piloto no es de carácter comercial, en principio importa poco el hecho de que una parte o la totalidad de su producción pueda acabar siendo vendida.

Proyectos de generación de conocimientos aplicables a una solución tecnológica

Comprenden actividades de I+D con aplicaciones específicas para la resolución de problemas o necesidades tecnológicas.

Proyectos de desarrollo de innovación de productos y procesos

La innovación en productos puede tomar dos formas. La primera es la de un producto tecnológicamente nuevo.

Es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los productos anteriores. También puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, como así también, un desarrollo a partir de un nuevo conocimiento. La segunda forma es la de un producto existente tecnológicamente mejorado. Esto se puede lograr mediante el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de subsistemas técnicos integrados que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.

Innovación en procesos

Es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados. Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o, esencialmente, mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.

Introducción de tecnologías de gestión

Comprende la introducción o mejora de tecnologías de gestión a partir de necesidades específicas que surjan del impacto de actividades de innovación tecnológica en las mismas, implicando un esfuerzo previo o paralelo de innovación tecnológica.

FUENTES:

- Manual de Bogotá-Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe-RICYT/OEA/CYTED/COLCIENCIAS/OCYT-Marzo 2001.
- Manual de Frascati-Medición de las Actividades Científicas y Tecnológicas, Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-1993.

» Secretaría de Cultura

CULTURANACION

SUMACULTURA



La Orquesta "Juan de Dios Filiberto" presenta su disco el miércoles 11.

MARZO

AGENDA CULTURAL
03/2009

Programación completa en
www.cultura.gov.ar

Concursos

Estadías en Francia

Programa *Courants du Monde* 2009.
Para profesionales de la cultura.
Hasta el lunes 16.
Formularios en www.cultura.gov.ar.

Concurso nacional de obras de teatro para el Bicentenario

Dirigido a autores teatrales del país.
Hasta el domingo 15.
Bases en www.inteatro.gov.ar.

Concurso nacional de ensayos teatrales "Alfredo de la Guardia"

Destinado a investigadores del país.
Las obras ganadoras serán publicadas por la Editorial InTeatro.
Hasta el lunes 30.
Bases en www.inteatro.gov.ar.

Exposiciones

Cayetano Arcidiacono: *still life*

Fotografía.
Desde el miércoles 11.
Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

Heliografías, en Puerto Madryn

Una serie de trabajos de León Ferrari, realizados en la década del ochenta en San Pablo, Brasil.
Hasta el domingo 15.
Museo Municipal de Arte de Puerto Madryn. Roca 444. Chubut.

Recomienzo del mundo

La imaginación estética en personas con discapacidad. Pinturas, esculturas, dibujos y *collages*.
Además, la muestra "Tú y yo", con pinturas, fotografías y litografías del artista suizo Lucien Rod.
Hasta el domingo 22.
Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Paredes, pintadas y protestas

Museo del Cabildo. Bolívar 65. Ciudad de Buenos Aires.

Visión revelada: selección de obras de Abelardo Morell

Una antología del fotógrafo cubano radicado

en los Estados Unidos.
Museo Nacional de Bellas Artes. Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

Sabotage

Obras de Jorge Tirner, Nicanor Araújo, Paula Toto Blake, Eugenia Calvo y Lila Siegrist.
Fondo Nacional de las Artes. Alsina 673. Ciudad de Buenos Aires.

Homenaje a Alberto Ballester

Desde el domingo 8 a las 18.
Museo Casa de Yrurtia. O'Higgins 2390. Ciudad de Buenos Aires.

Silvio Fischbein.

Obras 2001-2009
Hasta el domingo 22.
Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Archivos sobre una zamba rota

Entre líneas de la negritud.
Exposición de arte contemporáneo en memoria de los negros esclavos de Alta Gracia.
Hasta el domingo 22.
Museo Casa del Virrey Liniers. Av. Padre Domingo Viera 41 esq. Paseo de la Estancia. Alta Gracia. Córdoba.

Planetapatín

Instalación de Diana Klainer.
Sobre una ruta, caminantes, patinadores, una motociclista, un *skater*, un aviador y un parapentista componen la escena.
Hasta el domingo 22.
Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Los arcanos en seda

Tapices inspirados en los arcanos recreados por Silke.
Desde el miércoles 11.
Museo Nacional de Arte Decorativo. Av. del Libertador 1902. Ciudad de Buenos Aires.

Música

Orquesta Sinfónica Nacional

Viernes 13 a las 19. Junto con el Coro Nacional de Jóvenes. Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Sarmiento 299. Ciudad de Buenos Aires.
Viernes 20 a las 19. Junto con el Coro Polifónico Nacional. Bolsa de Comercio de

Buenos Aires. Sarmiento 299. Ciudad de Buenos Aires.
Viernes 27 a las 21. Concierto en los Barrios. Provincia de Buenos Aires.

Orquesta Nacional de Música Argentina "Juan de Dios Filiberto"

Miércoles 11 a las 20.30. Presentación del CD de tango y folklore de la orquesta, con artistas invitados.
Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.
Viernes 13 a las 21. Plaza del Libertador. Av. Mitre entre 6 y 7. Berazategui. Provincia de Buenos Aires.
Viernes 20 a las 19. Auditorio de Radio Nacional. Maipú 555. Ciudad de Buenos Aires.

Compositores e intérpretes de la música argentina en piano

Sábado 28 a las 21.
Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Música en Plural

Domingo 29 a las 18.
Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Danza

Ballet Folklórico Nacional

Jueves 19 y 26 a las 20.
Centro Nacional de la Música y la Danza. México 564. Ciudad de Buenos Aires.

Teatro

XXIV Fiesta Nacional del Teatro-Chaco 2009

"Escenario de inclusión".
Participan 35 elencos provinciales y cinco espectáculos invitados. Además, talleres, seminarios, encuentros de artistas, homenajes y presentaciones de libros.
Del 26 de marzo al 4 de abril.
Resistencia. Chaco.

Don Juan de acá (el primer vivo)

De Los Macocos y Eduardo Fabregat.
Dirección: Julián Howard.
Jueves, viernes y sábado a las 21, y domingo a las 20.30.
Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Chumbale

De Oscar Viale.
Adaptación y dirección: Santiago Doria.
Jueves, viernes y sábado a las 21.30, y domingo a las 21.
Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Cine

El cine de Carlos Sorín

A las 17.
Jueves 12. "El perro".
Jueves 19. "Historias mínimas".
Jueves 26. "La película del rey".
Teatro Nacional Cervantes. Libertad 815. Ciudad de Buenos Aires.

Kino Palais. Espacio de artes audiovisuales

Programación en www.palaisdeglace.org/kino/programacion/.
Palais de Glace. Posadas 1725. Ciudad de Buenos Aires.

Chicos

Un, dos, tres, Sala Bemberg esta vez

Sábados 14 y 28 a las 16.
Los chicos conocen las obras de Emilio Pettoruti, Xul Solar, Pedro Figari, Joaquín Torres García y otros artistas.
Museo Nacional de Bellas Artes.
Av. del Libertador 1473. Ciudad de Buenos Aires.

¿De dónde vienen las láminas del Billiken?

Domingo 22 a las 16.
Museo Histórico Nacional. Defensa 1600. Ciudad de Buenos Aires.

Programas

Identidades productivas, en Humahuaca

Lanzamiento de la Colección Jujuy. Indumentaria, accesorios y objetos con identidad local, ideados por 90 artesanos de la provincia.
Muestra, desfile, y espectáculo de música y danza a cargo de artistas locales.
Sábado 28 a las 21.
Escalinatas del Monumento a los Héroes de la Independencia. Humahuaca. Jujuy.



Secretaría de
Cultura
Presidencia de la Nación